



**CONCEJALÍA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

Indice de contenido

ARTÍCULO 1º. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	2
ARTÍCULO 2º. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.....	2
ARTÍCULO 3º. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	2
ARTÍCULO 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	3
ARTÍCULO 5º. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL.....	3
ANEXO I.....	4
ANEXO II.....	14
ANEXO III.....	18
ANEXO IV.....	19
ANEXO V.....	20
ANEXO VI.....	21



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero de 2019 fue aprobada la ordenanza reguladora de subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132 de fecha 11 de junio de 2019.

El artículo 3º de dicha ordenanza reguladora, establece que anualmente se aprobará una convocatoria pública, en la que se establecerán tres plazos de inicio y finalización para la presentación de proyectos de ayuda humanitaria a lo largo del año natural, así como el crédito disponible para cada uno de dichos plazos.

Por ello, procede dar trámite a dicha convocatoria pública para el ejercicio 2020, que vendrá regulada por dicha ordenanza y resto de legislación complementaria, con los plazos y créditos que se disponen a continuación.

ARTÍCULO 1º. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

	FECHA DE PRESENTACIÓN	
PLAZO	INICIO	FINALIZACIÓN
1º	A partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia	30 de septiembre de 2020

ARTÍCULO 2º. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El crédito disponible para el ejercicio 2020 será de 64.623 euros (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/057/2314/48999, que se destinará a la subvención de gasto corriente únicamente, es decir a aquellos gastos que tengan una duración previsible inferior al ejercicio presupuestario, y que no sean susceptibles de inclusión en inventario por ser previsiblemente reiterativos.

ARTÍCULO 3º. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las entidades solicitantes deberán presentar junto con la solicitud, los Anexos I, II, III y IV.



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

ARTÍCULO 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán únicamente a través de la SEDE ELECTRÓNICA de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 5º. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL

En lo no regulado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12 de mayo de 2004), Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia y demás Disposiciones que resulten de aplicación.

Murcia, julio de 2020.



Ayuntamiento
de Murcia

Concejalía de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

ANEXO I



**CONCEJALÍA DE MAYORES,
DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

**FORMULARIO TÉCNICO DE PROYECTO DE AYUDA
HUMANITARIA**

(SOLICITUD DE SUBVENCIONES)

ONGD:

Título del Proyecto:

País:

Convocatoria: 2020



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

1. -EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA, INCLUYENDO ESPECIALMENTE: Hasta 20 puntos.

1.1. - Experiencia general de la entidad solicitante en proyectos de ayuda humanitaria. De (0 a 6) puntos. (*)

- Experiencia acreditada de la entidad solicitante en proyectos de ayuda humanitaria, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,2 puntos por año de experiencia.
- Nº de proyectos de ayuda humanitaria ejecutados, previos a la presente convocatoria, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,02 puntos por cada proyecto.
- Importe total de los proyectos ejecutados, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,2 puntos por cada 1.000.000 € o fracción.

1.2. - Implantación en la zona y/o país de intervención. De (0 a 4) puntos. (*)

- Si el país de intervención pertenece a las zonas prioritarias que se encuentren recogidos en la AECID y en el listado CAD de los países beneficiarios de AOD. (2) puntos.
- Experiencia de trabajo continuo en la zona o país de intervención, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por año de experiencia.
- Importe total de los proyectos ejecutados en la zona, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 1.000.000 € o fracción.

1.3. - Experiencia previa de trabajo con la organización local. De (0 a 3) puntos. (*)

- Relaciones de colaboración y apoyo continuo entre la entidad solicitante y la contraparte local en proyectos, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por año de relaciones entre ambas.
- Ejecución de proyectos de cooperación internacional llevado a cabo con la organización local, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada proyecto.
- Importe total de los proyectos ejecutados entre las dos, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 1.000.000 € o fracción.

* Los proyectos deben relacionarse en formato de hoja de calculo, según el siguiente modelo.

AÑO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAIS/ZONA	SECTOR	IMPORTE DEL PROYECTO	FINANCIADOR	COLABORACIÓN ENTRE CONTRAPARTE Y ONG SOLICITANTE



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

1.4. - Capacidad de gestión de la ONGD: indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles. **De (0 a 4) puntos.**

- Valoración de activos: recursos humanos, económicos, materiales, técnicos y medios suficientes, puestos a disposición para la ejecución del proyecto, hasta un máximo de (2) puntos.
- Aportación económica de la propia entidad para la ejecución de los proyectos, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,04 puntos por cada punto porcentual de aportación económica.

1.5. - Descripción de las estrategias de desarrollo a medio y largo plazo en las que la ONGD participe que favorezcan en la zona la concertación y el desarrollo de sinergia. **De (0 a 3) puntos.**



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

2. - EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA CONTRAPARTE LOCAL. Hasta 15 puntos.

2.1. - Experiencia en proyectos de ayuda humanitaria de la contraparte local. De (0 a 6) puntos. (*)

- Experiencia acreditada de la organización local en proyectos de ayuda humanitaria, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,2 puntos por año de experiencia.
- N° de proyectos de ayuda humanitaria, previos a la presente convocatoria, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,02 puntos por cada proyecto.
- Importe total de los proyectos ejecutados, hasta un máximo de (2) puntos, a razón de 0,2 puntos por cada 1.000.000 € o fracción.

2.2.- Implantación en la zona y/o país de intervención. De (0 a 3) puntos. (*)

- Años de antigüedad en la zona o país de intervención, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada año.
- Otros proyectos ejecutados en la zona, previos a la presente convocatoria, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada proyecto realizado.
- Importe total de otros proyectos ejecutados en la zona que no sean de ayuda humanitaria, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 1.000.000 € o fracción.

2.3. - Capacidad de gestión de la contraparte local: indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles. De (0 a 2) puntos. (*)

- Valoración de activos: recursos humanos, económicos, materiales, técnicos y medios suficientes, puestos a disposición para la ejecución del proyecto, hasta un máximo de (1) puntos.
- Aportación económica de la propia entidad para la ejecución de los proyectos, hasta un máximo de (1) puntos, a razón de 0,022 puntos por cada punto porcentual de aporte financiero.

* Los proyectos deben relacionarse en formato de hoja de calculo, según el siguiente modelo.

AÑO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAIS/ZONA	SECTOR	IMPORTE DEL PROYECTO	FINANCIADOR	COLABORACIÓN ENTRE CONTRAPARTE Y ONG SOLICITANTE



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

2.4. - Descripción de las estrategias de desarrollo a medio y largo plazo, en las que la contraparte local participe, que favorezcan en la zona la concertación y el desarrollo de sinergia. **De (0 a 2) puntos.**

2.5. - Informe sobre la ONG ejecutora del proyecto o sobre el propio proyecto emitido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otros organismos nacionales e internacionales con reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de cooperación. **De (0 a 2) puntos.**



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

3. - POBLACIÓN BENEFICIARIA. Hasta 5 puntos.

3.1. - Descripción e identificación de los beneficiarios (directos e indirectos), indicando número total, desglose por sexos. **De (0 a 2) puntos.**

3.2. - Criterios de selección de la población beneficiaria o del colectivo, acciones positivas hacia sectores de población desfavorecidas como: infancia, mujer, comunidad indígena, refugiados, desplazados y retorno. **De (0 a 2) puntos.**

3.3. - Grado de participación de la población local.
De (0 a 1) puntos.



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020

4. - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS, hasta 60 puntos (cada subapartado podrá obtener un máximo de 5 puntos)

4.1.- Descripción del proyecto, antecedentes, contexto y justificación. Información sobre el origen de la iniciativa y descripción del contexto social, cultural, económico, político de la zona y fuentes utilizadas. Asimismo descripción de la complementariedad de la acción con otros actores (locales, nacionales e internacionales).

4.2.- Medidas contempladas en relación con el proyecto, y la Norma Humanitaria Esencial recogida en la Estrategia de Ayuda Humanitaria de la cooperación española.

4.3.- Matriz de planificación (Validez de los indicadores y fuentes de verificación).

	Resumen descriptivo	Indicadores objetivamente verificables	Valores y fuentes de verificación			Hipótesis o factores externos
			Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	
Objetivo general						
Objetivo específico						
Resultados						
Actividades		Recursos			Costes	

4.4.- Metodología del proyecto y fases de ejecución.

4.5.- Evaluación y seguimiento previstos.

4.6. - Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma preciso.

Actividades \ meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

4.7.- DESGLOSE PRESUPUESTARIO, desglosado por cofinanciadores (en los anexos deberá pormenorizarse cada una de las partidas). Estructura de financiación general de proyectos, con desglose presupuestario presentado por partidas, con todos los aportes monetarios de todos los financiadores y colaboradores(presupuestos, facturas pro formas, etc.). (EN SOMBREADO LAS PARTIDAS FINANCIABLES POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA).

PARTIDAS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	ONGD	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A- COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos (solares para construcción)						
A.II. Construcción (materiales, mano de obra y estudios técnicos inherentes a la construcción de edificios, infraestructuras, etc.)						
A.III. Equipos (material inventariable - equipos quirúrgicos, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, medios de transporte... - para la dotación de edificios, instalaciones o la prestación de un servicio)						
A.IV. Suministros (material fungible, no inventariable: medicinas, alimentos, material de oficina no inventariable...)						
A.V. Personal Local (recursos humanos de la población local contratados para el proyecto y no incluidos en Construcción)						
B.I. Formulación						
B.II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
TOTAL GENERAL EN EUROS						



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

4.8.- Viabilidad del proyecto (disponibilidad de recursos en general, así como apoyos de instituciones locales y nacionales).

4.9.- Principales riesgos identificados (políticos, culturales, etc.).

4.10.- Impactos esperados del proyecto a medio y largo plazo, así como estrategias en la zona de actuación a medio y largo plazo una vez finalizado el proyecto.

4.11.- Otras prioridades transversales del proyecto (género, medio ambiente, fortalecimiento institucional, derechos humanos, etc.).

4.12.- Que el proyecto promueva el desarrollo integral de la zona por ser parte de un programa más amplio, que atiende distintos factores de la situación(educación, alimentación, salud, vivienda, infraestructura, etc.) y necesariamente conexos.

5. - DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL PROYECTO (orientativo).

1 - Memoria de la ONGD solicitante.

2 - Memoria y documentación de la contraparte local.

3 - Mapas de localización.

4 - Documentación socioeconómica.

5- Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)

6 - Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas pro-forma, etc.)

7 - Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.)



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

ANEXO II

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ORGANIZACIÓN:	CIF:
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD: C.P. TFNO:
DATOS BANCARIOS: BANCO: Nº CUENTA:	AGENCIA: DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE: D.N.I:	DIRECCIÓN: C.P. TFNO:



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

ORGANIZACIÓN:	NATURALEZA JURIDICA:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	RESPONSABLE DEL PROYECTO:
CAMPO DE ACTIVIDAD:	CARGO QUE OCUPA:
DIRECCIÓN:	PAIS: TELEFONO:

SOBRE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

** Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.	** Presenta informe de la Agenda Española de Cooperación Internacional sobre el área y ámbito de actuación del proyecto
Presenta memoria de sus actividades en el año anterior.	** Obtuvo ayudas de este Ayuntamiento en los años:
Presenta balance económico de su organización en el año anterior.	** Presenta memoria de actividades de la contraparte.

Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

SOBRE EL PROYECTO

<p>DESTINATARIOS</p>	<p>PERIODO DE EJECUCIÓN</p> <p>De: A:</p>
<p>SECTOR DE COOPERACIÓN</p>	<p>El proyecto presentado incluye memoria económica detallada ...</p> <p>Cronograma de ejecución detallada ...</p>
<p>NÚMERO Y PERFIL DE LOS DESTINATARIOS.</p> <p>Directos:</p> <p>Indirectos:</p> <p>Nº habitantes de la zona</p>	<p>El proyecto indica el procedimiento de participación de los destinatarios. ...</p> <p>El proyecto incluye ubicación detallada de la zona de actuación ...</p> <p>Se definen indicadores que permiten evaluar los resultados que se van alcanzando.</p>



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

DATOS DEL PROYECTO

TITULO	IMPORTE TOTAL ... MINIMO PARA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO ...
PAÍS.	CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL
BREVE DESCRIPCIÓN	

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de ayuda humanitaria.

Asimismo declara que los datos especificados en el proyecto son ciertos, especialmente aquellos referentes a la experiencia en proyectos, que se detallan en los apartados 1 y 2 del Anexo I, pudiendo acreditarse en cualquier momento a instancias del Ayuntamiento de Murcia.

En Murcia, a de 20xx.

Fdo: _____



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

ANEXO III

D. (nombre del presidente de la entidad solicitante), con D.N.I....., en nombre y representación de (nombre de la entidad solicitante), con C.I.F.....

D E C L A R A

Que la Asociación que presido no está incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para ser considerada beneficiaria de subvenciones.

Para que conste y surta efectos ante el Ayuntamiento de Murcia, lo firmo en Murcia a (fecha)

(Firma)



Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

ANEXO IV

CERTIFICADO DE QUE NO HA VARIADO LA DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA

D....., con D.N.I. n.ºen representación de la entidad....., declara que todos los documentos relacionados a continuación ya han sido presentados en convocatorias anteriores y no han sufrido modificación alguna (marcar con una cruz los documentos ya aportados que no han sufrido ninguna modificación):

Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Estatutos de la organización adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 y acreditación de haber efectuado la notificación al Registro correspondiente conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Nº de socios, nombre de sus directivos o de los miembros de su patronato y/o consejo de administración u órgano similar, así como la fecha de su nombramiento y el modo de elección

Murcia, a.....de.....de.....

(Firma)



Ayuntamiento
de Murcia

Concejalía de Mayores, Discapacidad y Cooperación al desarrollo

Convocatoria de proyectos de Ayuda Humanitaria para el año 2020

ANEXO V



ANEXO VI
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA 2020
RELACION DE GASTOS IMPUTADOS

ENTIDAD	
PROYECTO	
AÑO	

D./D^a como Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros contables de la Entidad a la que represento.

N.º DE ORDEN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	DNI/CIF DEL PROVEEDOR	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA EN MONEDA LOCAL	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE EN EUROS (*)	% IMPUTADO	TOTAL IMPUTADO
TOTALES									

(*) Deberá acreditarse el tipo de cambio o de cambios de moneda local a euros.

Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.